



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA ZENaida GALINDO OSPINA
DEMANDADO : SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
RADICACIÓN : 2012-00146

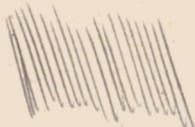
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede se indica al abogado que el oficio informando la ampliación de la medida de embargo a fin de que se siga descontando lo adeudado ya fue retirado de la secretaría del Despacho el 4 de mayo de 2017 como se observa a folio 26, debe en consecuencia acreditar el diligenciamiento de dicho oficio previo oficiar nuevamente.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u> del	
128 FEB 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	